



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

# DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2017



PROGRAMA PRESUPUESTARIO E003  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA





**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO**

JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI  
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

**ELABORAN:**

FRANCISCO FIDEL TEOMITZI SÁNCHEZ  
SUBSECRETARIO DE PLANEACION

ARTURO NEPONUCENO CRISÓSTOMO  
DIRECTOR DE EVALUACIÓN

RODOLFO DE LA ROSA CABRERA  
SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

SAÚL FEDERICO OROPEZA OREA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ESTATALES

ANA LUZ GUZMAN FIGUEROA  
ANALISTA

ALMA ROSA RUIZ PRIETO  
COLABORADORA

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

ROSA I SELA MATEOS ROCHA  
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACION ESTRATEGICA Y  
DESARROLLO INSTITUCIONAL

JAVIER MALDONADO SANTILLÁN  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

# FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados en los resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, IX y XI, 102, 107, 108, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII, IX y XI de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 46, 49, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones II, VII, VIII, XIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y con ello que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Programa Presupuestario (Pp):

R  
A  
J  
V

Programa Presupuestario (Pp)	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
E003 Sistema Policial	Indicadores	2015	Proyectos y Planeación Integral (PPI)

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

· 2016 » Programas Presupuestarios » Indicadores » E003 Sistema policial

Handwritten blue ink marks on the left margin, including a checkmark, a large 'R', and a signature.

# PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2017, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2016, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el proceso de programación 2018; lo anterior en congruencia con el objetivo y meta señalados en el Programa Estratégico 34 del Eje 5 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018.

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los

programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los Pp y fortalecer el ciclo presupuestario.

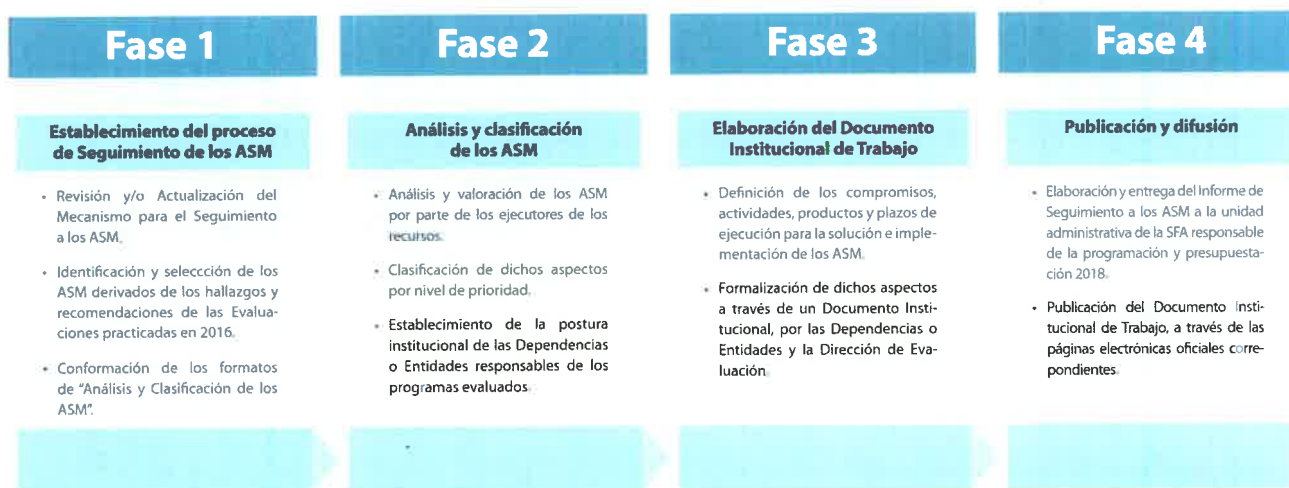
Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en 2016, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fue creado el Programa Presupuestario.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 11 y 19 del PAE 2017, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para este mismo fin. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones

contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2017*.

» Cabe mencionar que el mecanismo antes descrito, fue presentado el día 12 de julio de 2017 en el “Taller de capacitación para la evaluación externa de los Programas Presupuestarios y Fondos Federales”, y el material se encuentra publicado en la liga: [http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/material/capacitacion\\_asm\\_2017.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/material/capacitacion_asm_2017.pdf)

FIGURA 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2017



El proceso referido dio inicio con el envío de los formatos de “Análisis y clasificación de los ASM” y concluirá con la publicación de los Documentos Institucionales de Trabajo (DIT), instrumentos mediante los cuales se formalizan los ASM aceptados por cada Dependencia o Entidad participante.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



# POSTURA INSTITUCIONAL

En el marco del SED, se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, lo que contribuye a la mejora del gasto público, fortaleciendo la Gestión para Resultados.

**D**erivado de lo anterior y con base en la información proporcionada por la Dirección de Planeación Estratégica de la Secretaría de Seguridad Pública mediante el oficio SSP/SDIAP/DGPEDI/DPE/2017/0021, la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la Evaluación de Indicadores efectuada en 2016 del Programa Presupuestario E003. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» El titular de la Dirección de Planeación Estratégica de la Secretaría de Seguridad Pública designado como enlace institucional de evaluación mediante el oficio

No. SSP-04-04428-2017, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. E003. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 7 de las 7 recomendaciones que fueron analizadas y clasificadas por dicha Dependencia.

» La fecha de término para la implementación de los ASM referentes al diseño del Pp E003, será a más tardar el quince de noviembre del año en curso en correspondencia con la entrega al Congreso del Estado de la iniciativa de Ley de Egresos del Estado por parte del Ejecutivo, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

*[Handwritten blue marks: a checkmark, a large 'X', and a '2' with a checkmark below it.]*

» La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM correspondientes al diseño de los Pp, serán los elementos de la programación del ejercicio 2018, entendiéndose por estos al Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Árbol de soluciones, Concentrado, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.

» La fecha de término de aquellos ASM diferentes al diseño del programa presupuestario no deberá ser mayor al proceso de programación del ejercicio fiscal 2019. Por otro lado, la evidencia del avance de la implementación de dichos ASM podrá ser re-

querida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación para su verificación.

» La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter interinstitucional serán definidas por las Dependencias o Entidades involucradas.

» Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del portal web del "Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño", disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>

A  
R  
r

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Pp E003, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintidós días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

*Por la Secretaría de Finanzas y Administración:*



---

**Francisco Fidel Teomitzi Sánchez**  
Subsecretario de Planeación



---

**Arturo Neponuceno Crisóstomo**  
Director de Evaluación

*Por la Secretaría de Seguridad Pública:*



---

**Rosa Isela Mateos Rocha**  
Directora General de Planeación Estratégica y  
Desarrollo Institucional



---

**Javier Maldonado Santillán**  
Director de Planeación Estratégica

# Anexo I

## E003-Sistema Policial

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
1	Justificación de la creación y diseño del programa	H: La evidencia documental presentada permite identificar y conocer el problema que se desea atender.  R: Se recomienda elaborar un diagnóstico específico, en el que se establezca un sustento teórico o empírico que fundamente las relaciones causales que explique la problemática, así como recopilar información estadística de experiencias de intervenciones gubernamentales similares.	III. ¿Es viable la implementación del ASM?  IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?	Sí  Sí	Es procedente la elaboración de un diagnóstico. Para el Ejercicio 2017 se incluyó uno por cada Programa Presupuestario de la Dependencia.  Específico	Dirección de Planeación Estratégica
2	Análisis de la población potencial y objetivo	H: Si bien el Pp cuenta con información sobre los conceptos poblacionales, no establece la metodología mediante la cual se determina las poblaciones.  R: Integrar en un documentos la metodología para la cuantificación de los conceptos poblacionales, así como definir con precisión los criterios de focalización.	III. ¿Es viable la implementación del ASM?  IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?	Sí  No	Se analizarán los conceptos poblacionales y se determinarán los tipos de población. Dichas mejoras serán implementadas durante el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2018.  Específico	Dirección de Planeación Estratégica
3	Análisis de la población potencial y objetivo	H: No se cuenta con un documento donde se establezca una estrategia de cobertura.  R: Diseñar una estrategia de cobertura, que identifique el avance gradual de atención a la población objetivo del Pp, a fin de realizar un análisis sobre el desempeño del Pp en el mediano plazo.	III. ¿Es viable la implementación del ASM?  IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?	Sí  Sí	Se analizarán documentos de consulta para determinar el avance de cobertura de la población objetivo y se realizarán las modificaciones correspondientes en el Diagnóstico del Programa Presupuestario. Dichas mejoras serán implementadas durante el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2018.  Específico	Dirección de Planeación Estratégica

# E003-Sistema Policial

Num.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
4	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	H: Se observa oportunidad de mejora en cuanto al objetivo de nivel fin, ya que en su redacción se identifican dos objetivos. R: Se sugiere verificar el resumen narrativo de nivel fin, estableciendo un sólo objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo.	III. ¿Es viable la implementación del ASM? Sí	Se ajustará la redacción conforme a la metodología establecida y se establecerá un solo objetivo del programa. Dichas mejoras serán implementadas durante el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2018.	Específico	Dirección de Planeación Estratégica
5	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	H: Se observa que los componentes del Pp no contribuyen a cumplir con el propósito, ya se no se establecen como productos terminados o servicios proporcionados por el programa. R: Se recomienda identificar con precisión los bienes y servicios (componentes) que deberán ser producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo para cumplir con el propósito.	III. ¿Es viable la implementación del ASM? Sí	Se modificará el resumen narrativo para su lectura vertical, precisando los bienes y/o servicios entregables. Dichas mejoras serán implementadas durante el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2018.	Específico	Dirección de Planeación Estratégica
6	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	H: Los indicadores del Pp no cumplen con la construcción definida en la Metodología del Marco Lógico. R: Se sugiere que al establecer indicadores que cumplan con lo definido en el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores del CONEVAL, verificando que los nombres de los indicadores sean congruentes con el método de cálculo, midan de manera precisa el objetivo al que se encuentran vinculados, determinando la frecuencia de medición del indicador y los medios de verificación acorde a los objetivos planteados.	III. ¿Es viable la implementación del ASM? Sí	Se alinearán los indicadores a los instrumentos de planeación actuales (PED 2017-2018) y conforme a los lineamientos establecidos. Dichas mejoras serán implementadas durante el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2018.	Específico	Dirección de Planeación Estratégica
7	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	H: Se observa oportunidad de mejora en cuanto al resumen narrativo de nivel Propósito. R: Se sugiere verificar el resumen narrativo de nivel Propósito, a fin de expresar la situación deseada como algo ya logrado, que muestre la solución de un problema y no la falta de un servicio.	III. ¿Es viable la implementación del ASM? No	Se modificará el resumen narrativo para su lectura vertical y con la finalidad de expresar la situación deseada, es decir la solución del problema. Dichas mejoras serán implementadas durante el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2018.	Específico	Dirección de Planeación Estratégica

*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

**DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2017**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA